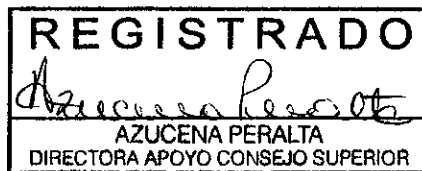




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución N° 329/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Ana Clara MAISONNAVE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 329/2012 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 329/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Química Analítica y Diseño de Tejidos de Punto, eximiéndola de la correlatividad existente con



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



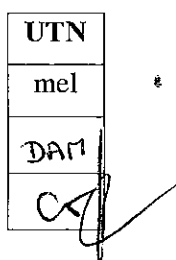
Química Orgánica e Hilandería de Lana y Fibras Largas, a la alumna Ana Clara MAISONNAVE, Legajo Nº 119512, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado simultáneo de la materia Electrotecnia, conjuntamente con Física II.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar la aprobación de las asignaturas Gestión de Calidad y Seguridad e Higiene Industrial, eximiéndolo de la correlatividad existente con Hilandería de Lana y Fibras Largas, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1230/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior